



PERMISO ESPECIAL
DECRETO ALCALDICIO N° 393

QUILLÓN, 24 ENE 2025

VISTOS:

1. Solicitud de permiso del funcionario don Francisco Avilés Pérez.
2. El Artículo 75º, de la Ley N° 18.883 de 1989, estatuto administrativo para funcionarios municipales;
3. Decreto Alcaldicio N°6.551 de fecha 06.12.2024, que nombra a don Felipe Catalán Venegas como Alcalde de la comuna.
4. Decreto Alcaldicio N°6.558 de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de administrador municipal a la persona que indica.
5. Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021 que ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica.
6. El Artículo 74 inciso 1º de la Ley 19.712 Del Deporte, "tiene la obligación de otorgar permiso a dichos trabajadores por el periodo que dure la concurrencia el evento".
7. Decreto Alcaldicio N° 6.546 de fecha 05.12.2024 que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2025.
8. Sentencia de proclamación de alcalde dictada en causa rol N°266-2024 de fecha 25 de noviembre de 2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
9. Las facultades que le confiere la Ley N°, 18.695, de 1988 Orgánica Constitucional de municipalidades, a los señores Alcaldes.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE y REGULARIZASE PERMISO ESPECIAL CON GOCE DE REMUNERACIONES al funcionario Sr. Francisco Avilés Pérez, Administrativo grado 16° E.M.S. por los días 10 al 22 de enero 2025.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ANDRÉS GAJARDO AVILA
ALCALDE (S)

GVN/1015vc
DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL